

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

13**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 774 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Osiatis, Sociedad Anónima”, frente a don Ismael González Durán, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda de “Osiatis, Sociedad Anónima”, y condeno a don Ismael González Durán a que le abone la cantidad de 1.142,70 euros, más el 10 por 100 de intereses sobre los conceptos salariales.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ismael González Durán, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.653/14)

